ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

2018/2285 *Enajenación mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación (precio más alto) de 4 parcelas de titularidad municipal en Era Callejón.*

Edicto

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía nº 60/2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se ha aprobado el Pliego de condiciones que ha de regir la enajenación mediante mejor relación calidad-precio, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta pública), de cuatro solares de titularidad municipal que se van a segregar de los dos solares que el Ayuntamiento adquirió en los años 2007 y 2008, respectivamente, a D. José Luis Peral Molina, y que actualmente conforman lo que se conoce como Era Callejón, naturaleza patrimonial cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres se detallarán a continuación.

Las parcelas resultantes una vez que se proceda a su segregación según la planimetría que se acompaña, son:

I.- Parcela 1, Manzana A

1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Era Callejón de Cazalilla, resultante de las dos fincas registrales adquiridas por el Ayuntamiento, nº 3915 y 5060 elevada su compra a escritura pública con fecha 20 de diciembre de 2007 y 23 de octubre de 2008, ante la Notario de Mengíbar Dª. Mª. José Hortelano Parras e inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar con fecha 3 de marzo de 2008 y 24 de noviembre de 2008.

2.- Uso: Suelo Residencial.

3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar: Fincas 5060 y 3915.

4.- Superficie: 108,06 m/2.

5.- Linderos:

Frente, calle Ancha
Entrada Derecha, con la parcela nº 02 las mismas fincas registrales
Entrada Izquierda, con el parque Era Callejón

cve: BOP-2018-2285
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Fondo, Mª Inés Vílchez Mateos

6.- Libre de cargas y gravámenes

7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén)

8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.

9.- Titulo: Adquisición realizada a D. José Luis Peral Molina, mediante escritura otorgada por la Notario de Mengíbar, Dª Mª José Hortelano Parras, con fecha 20 de diciembre de 2007 y 23 de octubre de 2008.

10.- Precio: 12.967,20 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

I.- Parcela 2, Manzana A

1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Era Callejón de Cazalilla, resultante de las dos fincas registrales adquiridas por el Ayuntamiento, nº 3915 y 5060 elevada su compra a escritura pública con fecha 20 de diciembre de 2007 y 23 de octubre de 2008, ante la Notario de Mengíbar Dª Mª José Hortelano Parras e inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar con fecha 3 de marzo de 2008 y 24 de noviembre de 2008.

2.- Uso: Suelo Residencial.

3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar: Fincas 5060 y 3915.

4.- Superficie: 119,94 m/2.

5.- Linderos:

Frente, calle Ancha
Entrada Derecha, con la parcela nº 03 de las mismas fincas registrales y Mª Inés Vílchez Mateos
Entrada Izquierda, con la parcela nº 01 de las mismas fincas registrales
Fondo, Mª Inés Vílchez Mateos

6.- Libre de cargas y gravámenes

7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén)

8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.

9.- Titulo: Adquisición realizada a D. José Luis Peral Molina, mediante escritura otorgada por la Notario de Mengíbar, Dª Mª José Hortelano Parras, con fecha 20 de diciembre de 2007 y 23 de octubre de 2008.

10.- Precio: 14.392,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

cve: BOP-2018-2285
Verificable en https://bop.dipujaen.es

I.- Parcela 3, Manzana A

1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Era Callejón de Cazalilla, resultante de las dos fincas registrales adquiridas por el Ayuntamiento, nº 3915 y 5060 elevada su compra a escritura pública con fecha 20 de diciembre de 2007 y 23 de octubre de 2008, ante la Notario de Mengíbar Dª Mª José Hortelano Parras e inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar con fecha 3 de marzo de 2008 y 24 de noviembre de 2008.

2.- Uso: Suelo Residencial.

3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar: Fincas 5060 y 3915.

4.- Superficie: 119,94 m/2.

5.- Linderos:

Frente, calle Ancha
Entrada Derecha, con la parcela nº 04 de las mismas fincas registrales
Entrada Izquierda, con la parcela nº 02 de las mismas fincas registrales
Fondo, parcela nº 02 y Mª Inés Vílchez Mateos

6.- Libre de cargas y gravámenes

7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén)

8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.

9.- Titulo: Adquisición realizada a D. José Luis Peral Molina, mediante escritura otorgada por la Notario de Mengíbar, Dª Mª José Hortelano Parras, con fecha 20 de diciembre de 2007 y 23 de octubre de 2008.

10.- Precio: 14.392,80 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

I.- Parcela 4, Manzana A

1.- Naturaleza de la Finca: Urbana, solar situado en la Era Callejón de Cazalilla, resultante de las dos fincas registrales adquiridas por el Ayuntamiento, nº 3915 y 5060 elevada su compra a escritura pública con fecha 20 de diciembre de 2007 y 23 de octubre de 2008, ante la Notario de Mengíbar Dª Mª José Hortelano Parras e inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar con fecha 3 de marzo de 2008 y 24 de noviembre de 2008.

2.- Uso: Suelo Residencial.

3.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar: Fincas 5060 y 3915.

4.- Superficie: 100,00 m/2.

5.- Linderos:

cve: BOP-2018-2285
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Frente, calle Ancha
Entrada Derecha, con Martín Mateos Peinado
Entrada Izquierda, con la parcela nº 03 de las mismas fincas registrales
Fondo, Mª Inés Vílchez Mateos y Francisco Mateos Vílchez

6.- Libre de cargas y gravámenes

7.- Titular: 100% de pleno dominio del Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén)

8.- Bien inmueble de naturaleza patrimonial.

9.- Titulo: Adquisición realizada a D. José Luis Peral Molina, mediante escritura otorgada por la Notario de Mengíbar, Dª Mª José Hortelano Parras, con fecha 20 de diciembre de 2007 y 23 de octubre de 2008.-

10.- Precio: 12.000,00 € (a lo que hay que sumar los Impuestos y demás gastos que graven la Enajenación).

2.-) *Pliego de Condiciones:*

Regirá el pliego de condiciones aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 60/2018 de 23 de mayo 2018 y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

3.-) *Garantías*

La definitiva en el 5 % del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

4.-) *Obtención de Documentación e Información*

En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas.

5.-) *Presentación de Proposiciones.*

Las proposiciones de presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P., Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público, en horario de oficina.

Para el cómputo de plazos se tomará como referencia la fecha del último Edicto publicado en el sitio habilitado al efecto.

6.-) *Constitución de la Mesa y Apertura de Plicas.*

La Mesa de Contratación se constituirá en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas, del tercer día hábil, que no sea sábado, siguiente al que termine el plazo de presentación señalado en la cláusula séptima.

La Mesa de Contratación estará integrada por: el Alcalde-Presidente, que la preside, o miembro en quien delegue, dos Vocales que serán, el Secretario-Interventor y el Aparejador Municipal; actuará de Secretario de la Mesa un Funcionario del Ayuntamiento de Cazalilla.

cve: BOP-2018-2285
Verificable en https://bop.dipujaen.es

7.-) *Régimen Jurídico.*

En lo no previsto expresamente en el presente pliego de cláusulas, será aplicable la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Ley 7/99, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Reglamento de Bienes y Código Civil, así como las demás normas de carácter administrativo y/o civil que le sean aplicación.

Cazalilla, a 24 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL JESÚS RAYA CLEMENTE.

cve: BOP-2018-2285
Verificable en https://bop.dipujaen.es